



1. ¿Quién dirige la Contraloría General de la República?

- A) El contralor general de la República \*
- B) El presidente de la República
- C) El Congreso de la República
- D) El Ministerio de Economía y Finanzas

Referencia bibliográfica: Inciso b) del Art. 32° de la Ley 27785:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>

2. ¿Cuál NO es un principio del control gubernamental?

- A) La participación ciudadana
- B) La autonomía funcional
- C) El carácter técnico y especializado
- D) La celebración de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras \*

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 9°  
[https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC\\_Ley27785.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf)

3. ¿Cuáles son atribuciones de la Contraloría General de la República?

- A) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la CGR y de los órganos del sistema.
- B) Presentar u opinar sobre proyectos de normas legales que conciernan al control y a las atribuciones de los órganos de auditoría interna.
- C) Promover y supervisar la participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental. \*
- D) Incurrir en cualquier acción u omisión que suponga la transgresión grave de los principios, deberes y prohibiciones señalados en las normas de ética y probidad de la función pública.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 22°  
[https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC\\_Ley27785.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf)

4. ¿Quiénes son los encargados de realizar los mecanismos de participación ciudadana de la Contraloría General de la República?

- A) Contralores juveniles, monitores ciudadanos de control, mentores de control social y audiencias públicas.
- B) Abuelos del control social, monitores ciudadanos de control, auditores juveniles y audiencias públicas.
- C) Monitores ciudadanos de control, auditores juveniles, mentores de control social y audiencias públicas. \*
- D) Sistema nacional de control, auditores juveniles y audiencias públicas.



COD 1126-1144-1157-1171-1194-1214-1235-1241-1242-1311-1319-1346-1362-1381-2023

**AUDITOR/A ANALISTA 2 EN GESTIÓN AUDI\_002**

---

Referencia bibliográfica: Portal de Control Social de la CGR,  
<https://controlsocial.contraloria.gob.pe/>

5. La Subgerencia de Participación Ciudadana es un órgano de

- A) asesoría jurídica.
- B) línea. \*
- C) administración interna.
- D) alta dirección.

Resolución 161-2022-CG del 7 de abril de 2022. Modificación del Anexo 1 de la RC N°179-2021, modificada por Resolución de CG N°047-2022-CG  
[http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2022/RC\\_161-2022-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2022/RC_161-2022-CG.pdf)

6. Sobre la base del programa monitores ciudadanos de control, señale la respuesta INCORRECTA.

- A) Promueve la participación ciudadana voluntaria y cívica a favor del progreso y bien común de la sociedad y de la propia ciudadanía.
- B) Facilita canales de participación en la gestión pública que benefician a la comunidad.
- C) Coadyuva con la entidad fiscalizadora superior con el control gubernamental.
- D) Es un programa obligatorio y remunerado dirigido a la ciudadanía. \*

Referencia bibliográfica: Resolución Contraloría N° 044-2018-CG  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1690660/RC\\_044-2018-CG.pdf?v=1636412562](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1690660/RC_044-2018-CG.pdf?v=1636412562)

7. Marque la alternativa que completa en enunciado: «El convenio interinstitucional entre \_\_\_\_\_, tiene por objeto establecer el marco de cooperación interinstitucional entre las partes, orientado a la ejecución de actividades con proyección a docentes, estudiantes y demás integrantes de las comunidades educativas públicas de educación básica regular».

- A) la CGR y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Auditores Juveniles \*
- B) la CGR y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Monitores Ciudadanos de Control
- C) la Fiscalía de la Nación y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Monitores Ciudadanos de Control
- D) la Contraloría General y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa Auditores Juveniles

Referencia bibliográfica: Convenio entre la Contraloría General y el MINEDU,  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1677214/Convenio\\_Minedu\\_autenticado.pdf?v=1613508333](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1677214/Convenio_Minedu_autenticado.pdf?v=1613508333)



8. ¿Quién se encarga de fiscalizar la gestión de la Contraloría General de la República?
- A) El presidente de la República
  - B) El Congreso de la República \*
  - C) El presidente del Consejo de Ministros
  - D) El contralor general

Referencia bibliográfica: Art. 25° de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>

9. De acuerdo con el marco administrativo de la gestión pública, existen dos tipos de sistemas; los cuáles son
- A) funcionales, administrativos y organizacionales.
  - B) administrativos y organizacionales.
  - C) funcionales y organizacionales.
  - D) funcionales y administrativos. \*

Referencia bibliográfica: Art. 43° de la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>

10. Los sistemas funcionales
- A) aseguran el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del estado, reglamentado y operado por el Poder Ejecutivo. \*
  - B) tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.
  - C) aseguran el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del estado, reglamentado y operado por el Congreso de la República.
  - D) aseguran el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del estado, reglamentado y operado por la Presidencia de Consejo de Ministros.

Referencia bibliográfica: Artículo 43 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1831726/ley-29158-ley-organica-del-poder-ejecutivo.pdf?v=1619143716>

11. La finalidad de los sistemas administrativos es
- A) mantener actualizada y sistematizada la normatividad del sistema.
  - B) regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. \*
  - C) reglamentar y operar los sistemas funcionales, pero las normas del sistema establecen las atribuciones del ente rector del sistema.
  - D) programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.



Referencia bibliográfica: Artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1831726/ley-29158-ley-organica-del-poder-ejecutivo.pdf?v=1619143716>

**12.** El Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los sistemas administrativos, EXCEPTO

- A) de la gestión de recursos humanos.
- B) del Sistema Nacional de Control. \*
- C) el presupuesto público.
- D) el planeamiento estratégico.

Referencia bibliográfica: Artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1831726/ley-29158-ley-organica-del-poder-ejecutivo.pdf?v=1619143716>

**13.** Seleccione la opción que NO contengan competencias o funciones de los entes rectores de los sistemas administrativos.

- A) Capacitar y difundir la normatividad del sistema en la administración pública
- B) Mantener actualizada y sistematizada la normatividad del sistema
- C) Implementar la modernización de la gestión pública como un sistema administrativo \*
- D) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso

Referencia bibliográfica Artículo 47° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1831726/ley-29158-ley-organica-del-poder-ejecutivo.pdf?v=1619143716>

**14.** ¿Cuál NO es un componente del mecanismo mentores de control social?

- A) El seguimiento a denuncias \*
- B) El fortalecimiento de capacidades
- C) La identificación de objetivos
- D) La vigilancia de los resultados de los informes de control

Referencia bibliográfica: Portal de Control Social de la CGR.  
<https://controlsocial.contraloria.gob.pe/mentoresdecontrolsocial/index.html>

**15.** ¿Qué institución supervisa los procesos de contratación pública que realizan las entidades del estado, a fin de que sean íntegros, eficientes y competitivos en beneficio de los ciudadanos?

- A) La Defensoría del Pueblo
- B) El Ministerio Público
- C) La Contraloría General de la República
- D) El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado \*



Referencia bibliográfica: Portal Institucional del OSCE.  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/institucional>

16. ¿Cuál es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control?

- A) SERVIR
- B) La Contraloría General de la República \*
- C) MEF
- D) MINJUS

Referencia bibliográfica:

Ley: Orgánica del Sistema Nacional de la Contraloría de la Republica 27785  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

17. Identifique la alternativa que NO es un sistema administrativo.

- A) El Sistema Nacional de Gerencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CINACYT) \*
- B) La gestión de recursos humanos (PCM-SERVIR)
- C) La tesorería (MEF-DNTP)
- D) La defensa judicial del Estado (MINJUS-CNDJE)

Referencia bibliográfica: Artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 2915: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>

18. Sobre las audiencias públicas, una alerta ciudadana es

- A) la información que solicita la CGR a la ciudadanía.
- B) la información proporcionada por la ciudadanía ante el Poder Judicial.
- C) toda información proporcionada por la ciudadanía sobre un presunto hecho irregular en el uso de los bienes y recursos públicos. \*
- D) un programa donde se participa de manera voluntaria.

Referencia bibliográfica: Portal de Control Social de la CGR.  
<https://controlsocial.contraloria.gob.pe/audienciaspublicas/index.html>

19. El concepto de *alcance* en la auditoría de cumplimiento NO considera

- A) la delimitación del enfoque, aspectos y límites de la auditoría.
- B) el proceso de comunicación de las desviaciones de cumplimiento identificadas. \*
- C) el cumplimiento de criterios para la materia de control.
- D) la determinación del período que debe ser sujeto a auditoría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

20. Señale la opción que completa el enunciado: «El \_\_\_\_\_ de cada año, es la fecha límite para publicar el Reporte de seguimiento de las políticas nacionales en el Portal de Transparencia Estándar».

- A) veinte (20) de mayo
- B) diez (10) de mayo



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
**OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN**

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 1126-1144-1157-1171-1194-1214-1235-1241-1242-1311-1319-1346-1362-1381-  
2023

**AUDITOR/A ANALISTA 2 EN GESTIÓN AUDI\_002**

---

- C) dos (2) de mayo
- D) quince (15) de mayo \*

Referencia bibliográfica: CEPLAN, Guía de Políticas Nacionales